

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)

EVALUACIÓN FINAL EXTERNA EN EL MARCO DE LA CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA 2023 AECID - OEI

Tipo de contratación:	Consultoría.
Unidad Responsable:	Dirección General de Educación y Formación Profesional de la OEI.
Duración:	7 meses
Honorarios:	Basado en experiencia, nivel de formación y conocimientos en evaluación de programas y proyectos, metodologías y sector específico.
Lugar de trabajo:	Remoto
Fecha límite:	Enviar documentación administrativa, propuesta técnica y económica hasta el 9 de mayo de 2025, a compras@oei.int
Perfil:	<p>La evaluación debe ser llevada a cabo por un(a) consultor(a) individual (o equipo de evaluación) de acuerdo con los siguientes parámetros. El/la consultor(a) debe demostrar un mínimo de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Al menos 7 años de experiencia como evaluador/a de intervenciones en cooperación al desarrollo (deberán adjuntarse aquellas que han sido publicadas).- Al menos 10 evaluaciones realizadas (deberán adjuntarse aquellas que han sido publicadas), <i>de ellas 5 en el sector de educación</i>.- Al menos 2 evaluaciones realizadas sobre estrategias.- Se considerará además su conocimiento de la cooperación iberoamericana y la experiencia de trabajo en organizaciones internacionales y en la evaluación de programas similares.

I. PROPÓSITO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Por qué se evalúa (propósito de la evaluación):

- 1.1 La Política de Evaluación de la Cooperación Española (2013) incide en que la evaluación ha de ser un elemento de primer orden en cualquier política pública, ya que resulta fundamental para promover el aprendizaje y la mejora continua e impulsar el cambio y la rendición de cuentas. En este sentido:

La evaluación es un medio para generar aprendizajes que permitan mejorar la eficacia y la calidad de nuestro sistema de cooperación. También contribuye a la transformación de la realidad y proporciona elementos para la transparencia y la rendición de cuentas. En este sentido, la función de evaluación comparte la finalidad última de la Cooperación Española: contribuir al desarrollo humano, la disminución de la pobreza y el pleno ejercicio de los derechos.

- 1.2 El nuevo Plan de Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global (2024-2027) refuerza la idea de la evaluación no solo como herramienta de rendición de cuentas, sino como fuente indispensable de aprendizaje y generación de conocimiento.
- 1.3 La nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global (2023) establece la responsabilidad de la evaluación de la política de cooperación dentro del mandato del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. Asimismo, la citada Ley indica que la AECID establecerá mecanismos de gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación en el ámbito de sus funciones.
- 1.4 En línea con las prioridades de la Cooperación Española, esta evaluación forma parte de los esfuerzos de la AECID para realizar evaluaciones formativas y sumativas de los proyectos y programas ejecutados por la OEI. Estos esfuerzos serán coordinados y supervisados por la Dirección General de Educación y Formación Profesional. Estas evaluaciones, además de sistematizar y documentar los resultados y evidencias de las intervenciones, tienen el objetivo de capitalizar estas experiencias para mejorar la formulación y el diseño de futuros planes de acción, e institucionalizar las mejores prácticas de monitoreo y evaluación dentro del Organismo Iberoamericano.
- 1.5 Los organismos integrantes de la Conferencia Iberoamericana reciben financiación por medio de la AECID, a través de dos vías: (1) subvenciones de política exterior concedidas en desarrollo de la Política Exterior del Gobierno y (2) contribuciones voluntarias a entidades de carácter internacional aprobadas por el Consejo de Ministros. Los fondos concedidos estos organismos se contabilizan como Ayuda Oficial al Desarrollo.

1.6 Para qué se evalúa (motivación para evaluar):

- i) Poder tomar decisiones con criterios objetivos para nuevas planificaciones
- ii) Realizar rendición de cuentas y transparencia al conjunto de los actores implicados
- iii) Mejorar la gestión: desarrollar capacidades y mejorar la eficacia y calidad de la intervención
- iv) Promover la coordinación y participación de todos los actores
- v) Obtener aprendizajes, buenas prácticas y lecciones aprendidas para ser difundidas en forma de mensajes hacia la ciudadanía iberoamericana

1.7 **Qué se quiere evaluar (objeto de la evaluación):**

En la búsqueda de estos objetivos, la OEI está coordinando una evaluación final externa de los planes de acción de la Subvención de 2018 y de la Contribución Voluntaria de 2020. En concreto, se analizarán los siguientes proyectos:

Plan de acción subvención 2018:

- Programa Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos, Democracia y Ciudadanía
 - o Proyecto 1. Ciudadanía Regional
- Competencias y habilidades para el S. XXI en Iberoamérica
 - o Proyecto 2. Diagnóstico de Alfabetización Digital en Paraguay.
 - o Proyecto 3. Formación de competencias y habilidades para el S.XXI de directores de centros educativos en Ecuador.
 - o Proyecto 4. Formación de competencias y habilidades para el S.XXI de docentes en República Dominicana
 - o Proyecto 5. Publicación sobre competencias y habilidades para el S XXI en Iberoamérica.
 - o Proyecto 6. Seminario internacional en Costa Rica sobre competencia lectora, primera infancia y lectura en soporte digital.
 - o Proyecto 7. Seminario internacional en Perú sobre competencia directiva.
 - o Proyecto 8. Segunda fase de formación para directores de Ecuador.
 - o Proyecto 9. Segunda fase de formación para docentes de República Dominicana.

Plan de acción contribución voluntaria 2020:

- Competencias y formación docente tras la pandemia
 - o Proyecto 1. Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de competencias enfocadas en la atención a la diversidad en Ecuador
 - o Proyecto 2. Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de competencia lectora en primera infancia en Costa Rica.
 - o Proyecto 3. Fortalecimiento de las políticas públicas de protección escolar ante situaciones de abuso y violencia en Paraguay
 - o Proyecto 4. Educación STEAM. Cambiar la forma de enseñar y aprender en Ecuador
 - o Proyecto 5. Fortalecimiento institucional y competencia digital
 - o Proyecto 6. La innovación educativa como modelo para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje
 - o Proyecto 7. Formación de docentes de ETP de países de la Alianza del Pacífico
- Nuevos modelos de enseñanza-aprendizaje: la respuesta educativa ante la crisis sanitaria
 - o Proyecto 8. Proyecto educativo de emergencias en México
 - o Proyecto 9. Desarrollo profesional docente y competencias digitales para funcionarios públicos para entornos virtuales en Panamá
 - o Proyecto 10. Apoyo a la creación de un banco de recursos multimedia de apoyo a los aprendizajes durante la pandemia en República Dominicana
 - o Proyecto 11. Garantizar la educación a través de la televisión y la radio en Ecuador

- 1.8 Para lograr el objetivo, el/la consultor(a) deberá consultar la siguiente **documentación de referencia**:
- i) Documentos del proyecto (incluidos los de contribuciones/subvenciones anteriores).
 - ii) Informes de seguimiento.
 - iii) Informes de justificación.
 - iv) Matriz de marco lógico y matriz de M&E: Indicadores de desempeño utilizados para monitorear el progreso de la implementación.
 - v) Presupuestos.
 - vi) Productos derivados de la ejecución de las actuaciones y medios de verificación.
 - vii) Evaluaciones.
 - viii) Plan Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana (PACCI)
 - ix) Cualquier otro documento que se considere relevante para la realización del trabajo.

II. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

2.1 Antecedentes de la OEI.

La OEI es un Organismo Internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral.

2.2 La Cooperación Iberoamericana y sus planes de acción.

La Cooperación Española ha venido apoyando los objetivos y el trabajo que la OEI ha desarrollado en los últimos años a través de distintas subvenciones y contribuciones voluntarias. Esta nueva evaluación analizará cómo estas dos colaboraciones contribuyen al logro del cumplimiento de los ODS y del ODS 4.

2.3 Con la evaluación de los proyectos de las dos intervenciones de AECID-OEI se espera rescatar y analizar las principales conclusiones sobre los resultados de los proyectos, su impacto y aportes, y proporcionar y sugerir recomendaciones sobre qué cuestiones clave han hecho exitosas estas subvenciones

2.4 La OEI ha recibido financiamiento para ser ejecutado en un periodo de 24 meses. El objetivo de la contribución se destina a actuaciones de la OEI en el ámbito educativo en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con el plan de acción acordado.

2.5 Las **líneas de acción de las contribuciones objeto de esta evaluación** son las siguientes:

- i) Programa Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos, Democracia y Ciudadanía.
- ii) Competencias y habilidades para el S. XXI en Iberoamérica.
- iii) Competencias y formación docente tras la pandemia.
- iv) Nuevos modelos de enseñanza-aprendizaje: la respuesta educativa ante la crisis sanitaria.

III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

- 3.1 El **objetivo general de esta evaluación** es evaluar el desempeño, pertinencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de los proyectos de los planes de acción de 2018 y 2020. La evaluación será realizada por un experto(a) evaluador (a)/equipo evaluador externa e independiente y se centrará específicamente en la evaluación de los principales productos y los resultados inmediatos e intermedios de las actuaciones financiadas con los fondos de la AECID, previstos y no previstos.
- 3.2 Para lograr el objetivo, el/la consultor(a) deberá:
- i) Realizar una evaluación formativa y sumativa, según corresponda, para estimar los resultados alcanzados.
 - ii) Analizar de forma crítica y constructiva la implementación y gestión.
 - iii) Determinar la **pertinencia** (referida a la adecuación del diseño, objetivos y resultados al contexto en el que se ha llevado a cabo su implementación); **la coherencia o compatibilidad interna y externa** de la intervención con otras intervenciones similares en un país, sector o institución participantes; la **eficacia** (cumplimiento de los objetivos y resultados inicialmente formulados, y otros no previstos) de las acciones financiadas; la **eficiencia** (análisis de la gestión de proyectos en el período de análisis, incluida la evaluación de la relación entre los resultados obtenidos y los recursos de todo tipo utilizados para ello); el **impacto** (grado en que la intervención ha generado efectos significativos en el nivel más alto); y la **sostenibilidad institucional y financiera** de los beneficios generados por las actuaciones. En el análisis se deberá aplicar el enfoque en derechos humanos e igualdad de género en todos los criterios de evaluación, así como los enfoques transversales priorizados por los países iberoamericanos para el documento estratégico aplicable a los fondos evaluados.
 - iv) Realizar, de la mejor manera posible, un sólido Análisis Costo-Beneficio.
 - v) Identificar los principales resultados a nivel de efectos directos y productos a los que han contribuido las actuaciones, distinguiendo entre planificados e imprevistos, explícitos e implícitos.
 - vi) Argumentar cómo los proyectos evaluados han contribuido al logro del cumplimiento de los ODS y del ODS 4.
 - vii) Documentar las lecciones aprendidas y las mejores prácticas relacionadas con su formulación, diseño, implementación, gestión y sostenibilidad.
 - viii) Formular recomendaciones e identificar y documentar las lecciones aprendidas relacionadas con la formulación, diseño, implementación, gestión y sostenibilidad de las actuaciones, para mejorar la implementación y futuras formulaciones y diseños de programas similares.

IV. PROCESO DE EVALUACIÓN

A. DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 4.1 **Pertinencia.** Se analizará el grado en que los objetivos y el diseño de la intervención responden a las necesidades, las políticas y las prioridades de las personas afectadas, organizaciones e instituciones socias de los países iberoamericanos, así como a las prioridades globales, y lo siguen haciendo aun cuando cambien las circunstancias.
- 4.2 **Coherencia.** Se analizará la compatibilidad de la intervención con otras intervenciones en un país, sector o institución. En qué medida otras intervenciones o políticas (internas o externas) apoyan o contravienen el programa y viceversa. Debe incluir coherencia interna y externa
- 4.3 **Eficacia.** Debe determinarse: el cumplimiento de los objetivos inicialmente formulados, si ha habido otros objetivos latentes que hayan tenido un impacto en la implementación; el logro de los resultados esperados; la contribución al logro de otros resultados imprevistos; los factores que contribuyeron al logro de los resultados, a nivel de productos y efectos directos, incluyendo tanto las acciones planificadas como las imprevistas; cuáles de las estrategias implementadas fueron más exitosas en el logro de los resultados; quiénes han sido los grupos que más se han beneficiado de la implementación del programa y en qué medida se puede observar algún cambio en los actores beneficiarios del mismo; y la gestión de los riesgos políticos, financieros y administrativos relacionados con la ejecución del plan estratégico.
- 4.4 **Eficiencia.** Se evaluará la relación entre los resultados obtenidos y los recursos humanos, financieros y físicos utilizados para este fin. La evaluación de la eficiencia deberá: i) cuantificar los recursos y su relación con los resultados obtenidos; ii) analizar la evolución de la gestión durante el período evaluado; iii) analizar si la asignación de tiempo, presupuesto, actividades y gestores de programas fue adecuada para contribuir al alcance de los resultados definidos; iv) determinar si el sistema de monitoreo que se ha implementado fue adecuado para contribuir al alcance de los resultados; v) analizar las capacidades institucionales para implementar el plan y la capacidad de reacción ante demandas imprevistas; y vi) analizar en qué medida el diálogo del proyecto con los representantes locales y las organizaciones asociadas contribuye al logro de los resultados.
- 4.5 **Relevancia.** Se analizará la adecuación del diseño y gestión de los proyectos al contexto en el que se ha llevado a cabo su ejecución. En la evaluación es fundamental verificar si hubo cambios sustanciales en el contexto entre el momento en que se comenzó a implementar la intervención y el momento en que se realiza la evaluación.
- 4.6 En el caso de que los objetivos no estén bien formulados, deben ser enunciados por el/la evaluador/a y deben ser reconstruidos a partir de la información recogida durante el análisis. Además, si no se han alcanzado en su totalidad los resultados esperados, el evaluador debe explicar las causas, indicando si responden a la formulación, ejecución o factores externos imprevistos.
- 4.7 **Impacto.** Se analizará el grado en el que la intervención ha generado, o se espera que genere, efectos significativos (positivos o negativos, previstos o no previstos) en el nivel más alto. Este criterio busca

determinar los efectos sociales, económicos y medioambientales de la intervención a más largo plazo o con un mayor alcance que los contemplados en el criterio de eficacia.

4.8 **Sostenibilidad.** Se analizará la probabilidad de que los resultados obtenidos continúen incluso sin el apoyo de la OEI y de donantes, en particular:

- i) los logros alcanzados en relación con las personas beneficiarias identificadas;
- ii) la medida en que los avances logrados (resultados y productos) del programa son sostenibles desde el punto de vista institucional y financiero una vez finalizado;
- iii) el grado de apropiación de las acciones del Proyecto por parte de los socios locales y de los titulares de obligaciones; y
- iv) qué intervenciones tienen el mayor potencial de sostenibilidad.

4.9 El/la evaluador/a /equipo evaluador deberá aplicar el enfoque en derechos humanos e igualdad de género en todos los criterios de evaluación.

B. PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN:

4.10 Entre otras, la evaluación debería responder a las siguientes preguntas, que deberán ser revisadas y, en su caso, ampliadas por el/a evaluador/a en la primera etapa de formulación metodológica:

- (a) ¿Fue efectiva la Teoría del Cambio del proyecto?
- (b) ¿Se lograron los objetivos del proyecto?
- (c) ¿Identificaron los indicadores de resultados la medida apropiada del éxito?
- (d) ¿Son sostenibles los logros de los proyectos, institucional y financieramente?
- (e) ¿Son los indicadores de los proyectos S.M.A.R.T.?
- (f) ¿Aplicó el equipo ejecutor los principios de la gestión basada en los resultados desde su inicio hasta su conclusión? ¿cuáles?
- (g) ¿Realizó el equipo ejecutor análisis de brecha y de necesidades sólidos para la formulación de las iniciativas y en la selección de beneficiarios?
- (h) ¿Incluyen las iniciativas requisitos específicos para llevar a cabo el seguimiento de las actividades de capacitación a fin de medir: el aumento de la capacidad, el aumento de las aptitudes, ¿la sensibilización y los cambios en prácticas de los beneficiarios? y el fortalecimiento de las instituciones donde trabajan estas personas, entre otros, con el fin de fortalecer las capacidades para promover su acceso y permanencia en cargos gubernamentales, entre otros.
- (i) ¿El proceso de selección de beneficiarios se realizó con base en criterios preestablecidos? ¿Y los criterios eran adecuados?
- (j) ¿Se tuvieron en cuenta las mejores prácticas durante el diseño y se aplicaron durante la implementación?

- (k) ¿Se consideraron las recomendaciones técnicas que realizaron evaluaciones internas durante la implementación?
- (l) ¿Se tuvieron en cuenta las lecciones aprendidas de subvenciones/contribuciones anteriores durante el diseño y se aplicaron durante la implementación?
- (m) ¿Se utilizó el mecanismo de monitoreo como una herramienta eficiente y eficaz para dar seguimiento al progreso de las acciones de las iniciativas?
- (n) ¿Se han compartido e intercambiado las mejores prácticas y las lecciones aprendidas entre las partes interesadas participantes?
- (o) ¿Se consideraron e implementaron recomendaciones de evaluaciones externas anteriores durante el diseño e implementación de las iniciativas?

C. MATRIZ DE EVALUACIÓN

4.11 Para estructurar de manera sistematizada y lógica las preguntas de evaluación el/la evaluador/a deberá elaborar en su propuesta técnica una **matriz de evaluación** que incluya las dimensiones del análisis y los criterios de evaluación, las preguntas y subpreguntas, los indicadores y las distintas fuentes y técnicas. Es preciso tener en cuenta que los indicadores de evaluación no tienen por qué corresponderse necesariamente con los indicadores que se establecieron en la planificación, pues su finalidad es distinta.

V. METODOLOGÍA

- 5.1 El evaluador se reunirá, en persona o por videoconferencia, con representantes calificados y relevantes de la OEI. Entre otros:
- i) Secretaría General y, si procede, sus oficinas nacionales.
 - ii) Área de Planificación, Seguimiento y Evaluación del Organismo.
 - iii) Responsables de Cooperación.
 - iv) Instituciones de los Estados Miembro de la OEI
 - v) Gobiernos de los países beneficiarios y financiados por las iniciativas.
 - vi) Miembros de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPA) y Redes de la Cooperación Iberoamericana.
 - vii) Beneficiarios si fuera posible
 - viii) Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID).
 - ix) Cualquier parte que se considere relevante en el diseño y/o ejecución de las iniciativas.

VI. GOBERNANZA Y GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN

- 6.1 Esta evaluación será administrada y supervisada por la Dirección General de Educación y Formación Profesional de la OEI que, en consulta con la AECID, se encargará de:
- i) Asegurar la comunicación permanente entre la OEI, el donante y el/la consultor(a).
 - ii) Apoyar al/la consultor/a en la recolección de información y la realización de entrevistas.
 - iii) Asegurar la calidad del proceso de evaluación, lo que incluye: a) retroalimentación constante al/la evaluador(a) durante el diseño metodológico, la recolección y análisis de datos y la elaboración del informe final; y b) la supervisión de los productos por parte del/la evaluador(a) (el informe inicial o informe inicial, y el borrador del informe final), haciendo contribuciones para mejorar la sustancia de su contenido.
 - iv) Difundir el informe final de evaluación y velar por el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones.
 - v) Llevar a cabo la supervisión general de los procesos de monitoreo y evaluación de todos los proyectos ejecutados y/o financiados, asegurando que los informes entregados por el equipo del proyecto o el evaluador estén a la par con los estándares internacionales y de la OEI.
 - vi) Liderar la elaboración de Términos de Referencia para la selección de evaluadores/as externos/as con el apoyo de las áreas encargadas de la ejecución del proyecto, programa o plan.
 - vii) Gestionar el proceso de selección de los/las evaluadores/as y revisar las propuestas de evaluación recibidas. La Dirección General de Educación y Formación Profesional seguirá un proceso competitivo y transparente como se describe en varias políticas y reglamentos de la OEI, con el objetivo final de adjudicar el contrato a la propuesta con más méritos.
 - viii) Revisar y aprobar el plan marco de evaluación, los informes intermedios y los informes finales presentados por el evaluador.
 - ix) Presentar los resultados de la evaluación a todos los interesados relevantes, incluyendo las áreas de la OEI a cargo de la ejecución de las iniciativas, el (los) donante(s), los funcionarios de la OEI y los Estados Miembros.
 - x) Publicar los informes finales en la página web de la OEI.
 - xi) Establecer un plan de mejora con base en las conclusiones y recomendaciones del informe final de la evaluación, así como dar seguimiento a la implementación de las acciones del plan de mejora.

VII. CRONOGRAMA Y PRODUCTOS POR ENTREGAR

- 7.1 La evaluación se llevará a cabo en tres etapas:
- i) **Etapa I.** Actividades preparatorias y preparación del informe inicial de la evaluación.
 - ii) **Etapa II.** Recopilación y análisis de información y preparación del borrador preliminar del informe de final.
 - iii) **Etapa III.** Revisión del borrador del informe final y presentación de este.

Etapa I. Actividades preparatorias y preparación del informe inicial de la evaluación.

- 7.2 Después de la firma del contrato, el/la evaluador/a tendrá un período de 3 semanas para llevar a cabo una reunión/misión inicial con el personal de la sede y presentar el Plan de Trabajo y el Marco de Evaluación. Para ello, el/la evaluador(a) realizará un análisis inicial del objeto de la evaluación (revisión documental y conversaciones preparatorias).
- 7.3 Durante este período, el/la evaluador/a se reunirá con el punto focal del Organismo y el equipo responsable de la implementación de las actuaciones evaluadas, con el objetivo de evaluar con mayor precisión el alcance del trabajo y la disponibilidad de información, solicitando los documentos y la información necesarios para llevar a cabo el estudio de manera eficiente y eficaz; y poder reconstruir, si procede, la Teoría del Cambio de la intervención.
- 7.4 Esta fase concluirá con la presentación al equipo gestor de la evaluación de un informe inicial de un máximo de 30 páginas (Calibri 11 a 1,5 espacios), que deberá incluir:
- i) La propuesta metodológica (participativa, reflexiva y crítica) para la recolección de información y para el análisis de datos, especificando el alcance y límites de esta en relación con el objeto de evaluación, la disponibilidad de información, y la factibilidad de su implementación en el plazo y en el contexto de la evaluación.
 - ii) La metodología debe abarcar una variedad de técnicas suficientes para recopilar y analizar datos cualitativos y cuantitativos, e incorporar la perspectiva de género, y contemplar una muestra representativa de los actores clave que se van a entrevistar, y de las organizaciones asociadas/contrapartes, donde se garantice la representatividad geográfica y temática.
 - iii) La metodología que se utilizará para llevar a cabo el análisis costo-beneficio.
 - iv) Un plan para la recopilación y análisis de la información generada.
 - v) El plan de trabajo detallado de la evaluación.
 - vi) La reconstrucción de la teoría del cambio del programa.
 - vii) El examen de los indicadores de las iniciativas, identificados originalmente para medir el logro de los resultados esperados. Si no se considera apropiado, proponer indicadores alternativos para los que sea posible obtener líneas de base.

- viii) Un índice tentativo del informe final de evaluación.
- ix) Una matriz de evaluación. La matriz es una herramienta para la operacionalización de las preguntas de evaluación, pero no sustituye el enfoque teórico-metodológico que guiará la evaluación, el cual debe reflejarse de manera clara y diferenciada en la propuesta. Es importante señalar que la metodología no es una mera enumeración de técnicas, sino que: i) implica una posición teórica y cognitiva; ii) orienta la forma en que se abordará la evaluación para cumplir con los objetivos establecidos; y iii) avanza en la forma (técnicas específicas) en que se recolectarán, clasificarán, analizarán y presentarán los datos, con el objetivo de asegurar que los hallazgos sean sólidos y que los productos de la evaluación cumplan con los estándares de calidad. En su propuesta, el evaluador debe garantizar la complementariedad y el contraste de métodos y fuentes de información y destacará las limitaciones existentes.
- x) Las técnicas deben ser coherentes con el enfoque metodológico y adecuadas a la naturaleza de la información que se espera disponer para responder a las diferentes preguntas y subpreguntas de evaluación. La propuesta debe justificar de manera específica y concreta el aporte y necesidad de cada técnica para esta evaluación, evitando párrafos genéricos sobre la técnica y sus características.

7.5 En el plazo de 2 semanas a partir de la presentación del informe, el equipo gestor de la evaluación proporcionará información al/la evaluador/a sobre la propuesta de evaluación.

Etapa II. Recopilación y análisis de información y preparación del borrador preliminar del informe de final.

- 7.6 El/la consultor(a) debe desarrollar y probar las hipótesis correspondientes y elaborar una propuesta de modelos conceptuales en la que se identifiquen las variables que explican el modelo propuesto.
- 7.7 El marco de evaluación contribuirá a la operacionalización de los procesos de recolección y análisis de información con el fin de determinar si los proyectos se han implementado de manera eficiente y eficaz, y si ha generado los cambios esperados en las instituciones públicas y en las personas beneficiarias, entre otros. La evaluación debe incluir metodologías cualitativas y cuantitativas y las opiniones de los/las principales agentes.
- 7.8 Validar el modelo lógico/teoría del cambio de los proyectos, indicando para cada nivel de objetivo si es apropiado, inapropiado y por qué. También debe sugerir cambios que reflejen la naturaleza de los proyectos.
- 7.9 El/la consultor(a) debe medir el desempeño de los proyectos en términos de eficiencia y eficacia. Los mecanismos de recolección y análisis de información deben favorecer las técnicas cuantitativas y cualitativas en el estudio de las variables y la comprobación de hipótesis. Entre otros, el/la consultor(a) debe i) recolectar información utilizando técnicas para evitar sesgos, ii) verificar la validez interna y externa de las variables, asegurando que la relación entre el efecto directo y las intervenciones, controlando los factores asociados, sea causal y que las conclusiones sean generalizables, y iii) verificar la

veracidad de la información. Esta evaluación también debe incluir un sólido análisis de costo-beneficio de la operación (CBA, por sus siglas en inglés), mediante la identificación y, si es posible, la cuantificación de los costos y beneficios sociales y económicos del programa; recopilar los datos necesarios para validar la propuesta de convenio colectivo; llevar a cabo una revisión de la literatura para respaldar teóricamente los costos y beneficios sociales y económicos y monetizarlos; y estimar los rendimientos de la inversión.

- 7.10 El/la consultor(a) presentará un borrador preliminar del informe final al equipo gestor. El informe debe ir acompañado de una presentación en Power Point.

Etapa III. Revisión del borrador del informe final y presentación de este

- 7.11 Elaboración y entrega de un borrador de informe final. El equipo gestor, en coordinación con los actores involucrados en la evaluación, revisará el borrador de informe final y presentará sus comentarios al/la evaluador(a). El/la evaluador(a) tendrá un plazo máximo de (1) semana para incorporar los cambios necesarios y entregar el informe final.
- 7.12 El equipo gestor coordinará las presentaciones del informe final a los diferentes grupos de interés.
- 7.13 El informe final de evaluación no excederá de 70 páginas (tamaño carta y letra Calibri 11, 1,5 espacios), e irá acompañado de un resumen ejecutivo, de un máximo de 5 páginas. El informe podrá incluir, sin limitación de extensión, los anexos que el evaluador estime oportunos. También se debe presentar un resumen de la hoja de evaluación siguiendo el formato establecido por el CAD de la OCDE.
- 7.14 El informe final deberá presentarse en formato electrónico. Una vez presentado el informe final, el/la evaluador(a) presentará utilizando una presentación Power Point las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas de la evaluación, en coordinación con el equipo gestor, a la gerencia de la OEI y al donante. Los materiales utilizados en la presentación serán considerados como un producto más de la evaluación y serán propiedad y estarán a disposición de la OEI y del donante.
- 7.15 El idioma utilizado en toda la documentación presentada, así como en la presentación final, será el español.

VIII. PRODUCTOS Y CRONOGRAMA DE PAGOS

- 8.1 El/la consultor/a debe generar los siguientes productos:
- i) Un informe inicial.
 - ii) Un informe de evaluación de mitad de período/progreso, acompañado de una presentación en Power Point.
 - iii) Borrador de informe final
 - iv) Un informe final de evaluación de los resultados de la consultoría, acompañado de una presentación final en Power Point de los resultados de la consultoría. Dicho informe y PPT se entregará traducido al portugués y alineado con la estrategia de comunicación de la OEI.

8.2 Cronograma de pagos:

- 50% a la firma del contrato.
- 50% a la entrega del informe final de evaluación acompañado de informe ejecutivo y una presentación en Power Point.

IX. PREMISAS DE EVALUACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

9.1 Además de las cláusulas contenidas en el contrato, el equipo evaluador deberá cumplir con el Código de Ética de la OEI y proteger los datos personales, para mantener y promover:

- i) Anonimato y confidencialidad. - La evaluación respetará el derecho de las personas a facilitar información, asegurando su anonimato y confidencialidad y garantizando la seguridad de los datos personales que puedan recogerse durante la evaluación.
- ii) Integridad. - El evaluador tendrá la responsabilidad de resaltar los temas no mencionados específicamente en los términos de referencia si esto es necesario para obtener un análisis más completo del Programa.
- iii) Independencia. - El evaluador garantizará su independencia de las intervenciones evaluadas. Para evitar posibles conflictos de interés, el evaluador no deberá haber estado vinculado en ningún momento a la implementación del Programa ni haber participado en la implementación de otros proyectos o programas relacionados con el programa evaluado.
- iv) Incidentes. - En caso de problemas que surjan durante el trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, se comunicarán inmediatamente al Departamento de Planificación y Evaluación. De no ser así, en ningún caso la existencia de tales problemas podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos en estos términos de referencia.
- v) Validación de la información. - Es responsabilidad del evaluador garantizar la veracidad de la información recabada para la elaboración de los informes, y en última instancia, será responsable de la fiabilidad de la información presentada en la evaluación.

X. DURACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

- 10.1 Se estima que la consultoría tendrá una duración aproximada de 5 meses. El proceso de adjudicación del contrato será competitivo, siguiendo las regulaciones de la OEI y se tendrá en cuenta la calidad de la propuesta. El equipo gestor calificará y seleccionará al/la mejor candidato/a.
- 10.2 La evaluación será contratada por la OEI y se regirá por los procedimientos y normas de la OEI. El contrato contemplará la cesión a la OEI de todos los derechos patrimoniales de autoría sobre la evaluación y sus productos que pudieran corresponder al/la evaluador/a.
- 10.3 La OEI se reserva el derecho de publicar y difundir la evaluación.

- 10.4 La contratación se ajustará al proceso de contratación y/o licitación enmarcada en las diversas normas y políticas de la OEI, asegurando así la aplicación de los principios de competitividad y transparencia con el fin último de adjudicar el contrato a la persona con mayor mérito.

XI. PROCESO DE CONTRATACIÓN

- 11.1 La contratación se ajustará a los procesos de contratación establecidos en el reglamento de licitaciones de la OEI, asegurando la aplicación de los principios de competitividad y transparencia.
- 11.2 El/la Consultor(a) deberá presentar una propuesta narrativa y presupuestaria a la OEI y una descripción de cada miembro del equipo de evaluación.
- 11.3 El/la Consultor/a y cualquiera de sus integrantes y/o empleados/as asignados/as a la Evaluación Externa, no deberán, durante la Evaluación Externa y dentro de un período de un año inmediatamente después de la terminación de la Evaluación Externa, negociar a sabiendas un empleo, aceptar empleo, buscar o recibir un contrato de desempeño, o recibir compensación u honorarios por servicios o asignaciones de la dependencia de la OEI responsable de la administración y ejecución del proyecto o programa en evaluación. Esta prohibición se aplica al personal empleado por el Contratista que participó personal y sustancialmente en la Evaluación Externa en la que puede haber tenido una responsabilidad importante por la gestión general y el contenido de la evaluación y al personal empleado por el/la Contratista que supervisó a cualquier persona que pueda haber participado en las actividades mencionadas anteriormente.
- 11.4 El/la consultor(a) deberá firmar una Declaración de Conflicto de Intereses (COI) antes de firmar el contrato.
- 11.5 El/la consultor(a) deberá firmar un Acuerdo de Confidencialidad antes de firmar el contrato.
- 11.6 El equipo evaluador deberá conducirse de acuerdo con los principios de ética establecidos por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) y el código de ética de la AECID y presentar una declaración sobre conflicto de intereses.
- 11.7 La OEI no discrimina a ninguna persona por motivos de raza, color, estado civil, religión, edad, género, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o condición de padre.

Las personas interesadas en participar en el proceso deben enviar la documentación administrativa, propuesta técnica y económica a más tardar **el 9 de mayo del 2025** a compras@oei.int